

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**217433** *Resolución de Alcaldía número 78, de 31 de mayo de 2021, de modificación de la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana y del Servei d'Igualtat i Cooperació mientras dure el permiso de maternidad de la regidora delegada de estos servicios (expediente 2019/006774)*

La Alcaldía, mediante la Resolución número 78, de 31 de mayo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

**“Asunto: modificación de la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana y del Servei d'Igualtat i Cooperació mientras dure el permiso de maternidad de la regidora delegada de estos servicios**

#### Antecedentes:

- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019, se aprobó la organización de los servicios administrativos del Ajuntament y de la delegación de competencias a los regidores;
- Dado que, mediante Resolución de Alcaldía número 104, de 23 de julio de 2019, se delegó la firma de los mandamientos de pago y de ingreso derivados de la gestión económica municipal con arreglo al presupuesto aprobado;
- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 107, de 5 de agosto de 2019, se especificó la delegación de la presidencia al Consell Rector del Patronat Municipal de l'Hospital hecha mediante la Resolución de Alcaldía número 82, de 5 de julio de 2019;
- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019, se modificó la delegación de competencias del Servei de Joventut; del Servei de Festes; y del Servei de Formació i Ocupació;
- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 26, de 27 de febrero de 2020, se modificó la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana; del Servei de Transparència i Política Comunicativa; del Servei de Mobilitat; y del Servei d'Igualtat i Cooperació;
- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 67, de 15 de abril de 2020, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía número 164, de 19 de diciembre de 2019;
- Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía número 76, de 18 de mayo de 2020, se modificó la delegación de las competencias de los Serveis Educatius del Àrea Socioeducativa i de Dinamització Econòmica; y se modificó la delegación de la presidencia del Consell Rector del Patronat Municipal d'Escoles Infantils;

Visto que ahora se hace necesaria una modificación de la delegación de competencias de los servicios delegados en la regidora señora Carla Gener Marquès mientras se encuentre de permiso por maternidad;

Dado que los servicios afectados son los siguientes:

#### DEL ÀREA D'ORGANITZACIÓ I SEGURETAT CIUTADANA:

- **SERVEI D'ATENCIÓ CIUTADANA** (este servicio incluye: OAC, Inspección, Servicio de Defensa del Ciudadano, Consumo).

#### DEL ÀREA SOCIOEDUCATIVA I DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA:

- **SERVEI D'IGUALTAT I COOPERACIÓ**

Por todo lo expuesto,

#### RESUELVO:

**PRIMERO:** Modificar la delegación de competencias del Servei d'Atenció Ciutadana y del Servei d'Igualtat i Cooperació a partir de día 1 de junio de 2021; y mientras dure el permiso de maternidad de la regidora señora Carla Gener Marquès, en el sentido siguiente:

#### DEL ÀREA D'ORGANITZACIÓ I SEGURETAT CIUTADANA:

- **SERVEI D'ATENCIÓ CIUTADANA** (este servicio incluye: OAC, Inspección, Servicio de Defensa del Ciudadano, Consumo).

Al regidor señor SERGIO SERVERA MORENO, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en temas de ATENCIÓN CIUTADANA (OAC, INSPECCIÓN, SERVICIO DE DEFENSA DEL CIUDADANO, CONSUMO).

DEL ÀREA SOCIOEDUCATIVA Y DE DINAMITZACIÓ ECONÒMICA:

- **SERVEI D'IGUALTAT I COOPERACIÓ**

Al regidor señor SERGIO SERVERA MORENO, las facultades de dirigir, gestionar y resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros con relación a IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

**SEGUNDO:** Mandar la publicación de esta resolución al *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), de acuerdo con el artículo 44 del ROF, de la que se dará cuenta en el Ple del Ajuntament en la primera sesión que se celebre.”

Lo cual se hace público para general conocimiento.

Ciudadella de Menorca, 1 de junio de 2021

**La alcaldesa**  
Joana Gomila Lluch

